



“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CIRCULAR No. SA/

1301 /2017

14 de diciembre de 2017

**C.C. PROVEEDORES DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
P R E S E N T E**

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción V del Código Fiscal de la Federación, y derivado de las modificaciones al Anexo 20 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, referente a la versión 3.3 del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) así como con complemento de pagos, que entró en vigor a partir del 1° de julio de 2017 de forma opcional; y toda vez que a partir del 1° de enero de 2018 su uso será de forma obligatoria, se les informa que a partir de esta fecha el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) cuenta con un buzón para la recepción de los archivos electrónicos del CFDI (PDF y XML), que encontrarán en la liga <https://buzonnarancia.com/cinvestav>, por lo que a partir del 2 de enero del 2018 será necesario que el acuse que genere el buzón sea entregado junto con su factura en la ventanilla de Adquisiciones para su trámite correspondiente.

Por lo anterior, deberán darse de alta en el buzón de la liga referida como proveedores y generar su respectiva contraseña.

Asimismo, con la finalidad de clasificar adecuadamente cada una de las facturas, deberán señalar:

- Unidad del CINVESTAV (con la que se contrató la adquisición o prestación del servicio).
 - Referencia (indicar si es pedido o contrato).
 - Cargar los archivos PDF y XML (deberán ser nombrados igual).
- Una vez validada la factura deberán:
- Seleccionar el Departamento, Fuente de Financiamiento y el Número de Pedido o Contrato.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. JESÚS CORONA URIBE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO